



"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"
"2017, Año del Centenario de Nayarit, como Estado Libre y Soberano"

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA 001-2017
DE LA HONORABLE JUNTA DE GOBIERNO DE LOS
SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT
27 DE SEPTIEMBRE DE 2017**

En la ciudad de Tepic, capital del Estado de Nayarit; siendo las 09:23 nueve horas con veintitrés minutos del día 27 veintisiete de septiembre del año 2017 dos mil diecisiete, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, los Integrantes de la Honorable Junta de Gobierno de este Organismo Público Descentralizado, **C.C. Licenciado en Administración de Empresas Juan José González Parra**, en representación del Secretario General de Gobierno y Presidente Suplente; **Maestra Margarete Moeller Porraz**, Secretaria de Educación; **Licenciado David Martínez**, en representación del Secretario de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado; **Licenciado en Derecho José Guadalupe Campos Hernández**, Subsecretario de Asuntos Jurídicos de Gobierno del Estado, **Licenciado en Derecho Miguel Dibildox Morfin**, en representación del Secretario de la Contraloría General de Gobierno del Estado; proceden a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Séptimo del Decreto 7510, que crea al Organismo Público Descentralizado "Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit" (SEPEN), y reformado mediante Decreto 7513; acto en el cual, se encuentra presente con derecho a voz el **Licenciado en Derecho José Antonio Serrano Guzmán**, Director General de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit; y como acompañantes invitados: **Ingeniero Moisés Campos Olalde**, Encargado de la Dirección de Planeación y Evaluación Educativa; **Licenciado en Contaduría Pública Jesús Omar Olea Gutiérrez**, Director de Servicios Administrativos; **Licenciado en Derecho Miguel Lora Zamorano**, Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Laborales; y finalmente, **Licenciado en Derecho Juan Antonio Chávez Carrillo**, Jefe de la Unidad de Control Interno; a efecto de instalar y celebrar la Sesión Extraordinaria número 001 uno, del ejercicio fiscal 2017 dos mil diecisiete de la Administración Pública 2017 - 2021; visto lo que antecede, se da inicio al primer punto del orden del día correspondiente a la



DIRECCIÓN GENERAL



LISTA DE ASISTENCIA

Por lo que en cumplimiento a lo anterior, el **Licenciado José Antonio Serrano Guzmán**, en su carácter de Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, máximo Órgano de Gobierno de la Entidad Educativa, realiza el correspondiente pase de lista, y en virtud de encontrarse la totalidad de los miembros de la misma, informa al **Licenciado Juan José González Parra**, Presidente Suplente, el cual declara la existencia de **quórum legal**; quedando formalmente instalados los trabajos de la sesión extraordinaria de mérito, y en consecuencia válidos los acuerdos que de ella emanen.

Como continuidad al punto número dos, el **Licenciado José Antonio Serrano Guzmán**, da lectura y somete a consideración el contenido de la propuesta del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de presentes y en su caso declaración de quórum legal.
2. Propuesta y en su caso aprobación del orden del día.
3. Presentación y en su caso ratificación de nombramiento de Director General de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, expedido por el L.C.P. Antonio Echevarría García, Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit.
4. Presentación y en su caso ratificación de los nombramientos expedidos por el Licenciado José Antonio Serrano Guzmán, en su carácter de Director General de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.
5. Clausura de la sesión.

Por lo anterior y analizado que fue el orden del día, el **Lic. José Antonio Serrano Guzmán**, Director General de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, solicita a los integrantes de este Máximo Órgano, que de no existir



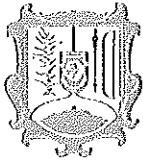
SERVICIOS DE
**EDUCACIÓN
PÚBLICA**
DEL ESTADO

“Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”
“2017, Año del Centenario de Nayarit, como Estado Libre y Soberano”

inconveniente alguno, se vote para aprobar el orden del día, obteniéndose una
aprobación de manera unánime por la totalidad de los miembros.

En relación al punto número tres, el **Licenciado José Antonio Serrano Guzmán**, solicita la anuencia para que el **Licenciado Juan José González Parra**, Presidente Suplente intervenga y someta para aprobación de los integrantes de este máximo Órgano de Gobierno ratificación de nombramiento del Director General de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, expedido por el **Licenciado en Contaduría Pública Antonio Echeverría García**, Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit, de fecha 19 de septiembre del 2017, a cargo del **Licenciado Antonio Serrano Guzmán**; acto continuo los integrantes de este Máximo Órgano aprueban por unanimidad y ratifican el nombramiento.

En relación con el punto cuatro, el **Licenciado Juan José González Parra**, presenta para su respectiva aprobación y ratificación los nombramientos expedidos por el **Licenciado José Antonio Serrano Guzmán**, en su carácter de Director General del Organismo, a cargo de los siguientes funcionarios: **L.C.P. Jesús Omar Olea Gutiérrez**, Director de Servicios Administrativos de los SEPEN, **Ing. Moisés Campos Olalde**, Encargado de la Dirección de Planeación y Evaluación Educativa de los SEPEN, **Lic. Miguel Lora Zamorano**, Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Laborales de los SEPEN, **Lic. Juan Antonio Chávez Carrillo**, Jefe de la Unidad de Control Interno de los SEPEN, **L.C.P. Pedro Ernesto Fernández Díaz**, Jefe del Departamento de Recursos Financieros, **Lic. Indira Lucero González Andrew**, Secretaria Técnica, **Ing. Francisco Javier González Sánchez**, Coordinador de las Unidades Regionales de los Servicios de Educación Pública, **Mtro. David Alfaro Pineda**, Jefe de la Unidad de Prensa, **Mtra. María Reyes Salinas Coronado**, Jefe de Departamento de Educación Indígena, **Mtra. Rita María Tiznado Jiménez**, Jefe de Departamento de Recursos Humanos, **Profr. Juan Estrada Aguirre**, Director Educación Básica, **Profra. Patricia García Betancourt**, Jefa del Departamento de Educación Inicial y Preescolar, **Profr. Cruz Parra López**, Jefe del Departamento de Educación Primaria, **Profr. Salvador Langarica Monroy**, Jefe del Departamento de Educación Secundarias Generales, **Profr. Crescencio Camacho Rubio**, Jefe del Departamento de Secundaria Técnicas, **Profr. Saúl Altamirano Martínez**, Jefe del Departamento de Educación Física, **Mtra. Angie Joan Melany Ríos**, Jefe del Departamento de Educación Especial, **Profr. Víctor Manuel Pintado Delgado**, Jefe del Departamento de Educación Extraescolar, **Profra. Yolanda Berenice Sánchez González**, Jefe de Departamento de Medios Electrónicos en Educación Básica; acto continuo los integrantes de este Máximo Órgano aprueban



SERVICIOS DE
**EDUCACIÓN
PÚBLICA**
DEL ESTADO DE NAYARIT

“Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”
“2017, Año del Centenario de Nayarit, como Estado Libre y Soberano”

por unanimidad y ratifican los nombramientos expedidos por el Lic. José Antonio Serrano Guzmán.

El Ing. Moisés Campos Olalde, con la aprobación de los integrantes de este Máximo Órgano presenta un breve diagnóstico de cómo se encuentran los Servicios de Educación Pública, al momento de la recepción de este Organismo, quien expone el contexto del Sistema de Educación Básica: Existen 247,000 alumnos que cursan la Educación Básica Primaria y Secundaria en toda la entidad, tanto en la Secretaría de Educación como en los Servicios de Educación Pública; de este universo general, SEPEN atiende 192,431 alumnos, en 1,655 escuelas de Educación Básica, por lo anterior, SEPEN atiende el 77.98% de la cobertura del servicio de educación básica en la entidad. En esta nueva etapa de la administración pública estatal, se ha fijado por el Ejecutivo del Estado, el principio básico del acompañamiento a la escuela. Anteriormente la planeación de todo los servicios educativos y los Programas Federales llegaban por mandato de oficinas centrales hacia el centro escolar; ahora, se va a revertir este hecho, los colectivos escolares en base a un diagnóstico de necesidades y considerando su contexto, realizan un plan de mejora para la escuela, participando todo su personal docente, padres de familia, y directivo; esa planeación escolar se concentra en las zonas escolares y a su vez en la autoridad educativa tanto Secretaría de Educación como los Servicios de Educación Pública, y que realicen una planeación anual acorde a las necesidades de las escuelas.

Propósito fundamental de esta administración será acompañar a la escuela; y ésta se fije como objetivo principal que el alumno tenga los mejores resultados en su aprendizaje; capacitar y actualizar al docente, darle los elementos básicos que necesita para que genere ambientes favorables para el aprendizaje, el desarrollo de las competencias lectoras, el desarrollo de competencias lógico matemáticas, y la optimización del tiempo en la enseñanza; mandatos contemplados dentro de la reforma educativa, aquí hay que implementar un puntual informe de la actividad que se esté desarrollando en cada escuela, poner al centro de la atención, así como lo maneja la política nacional, a la escuela, pero enfocado todo el esfuerzo en la mejora del aprendizaje del alumno.

En la parte administrativa, se realizó la revisión de los adeudos que tiene hasta este momento detectados, en los Servicios de Educación Pública los adeudos hasta el día



DIRECCIÓN GENERAL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NAYARIT

AV. DEL ESTE 1000, GUAYMAS, NAYARIT

Tel. (31) 218-91 00, ext. 14 200

www.sepen.nayarit.gob.mx



“Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”
“2017, Año del Centenario de Nayarit, como Estado Libre y Soberano”

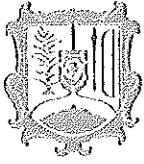
SERVICIOS DE
**EDUCACIÓN
PÚBLICA**
DEL ESTADO DE NAYARIT

de ayer conciliados ascienden a \$872'799,00.00 ochocientos setenta dos millones setecientos noventa y nueve mil pesos. Los adeudos al ISSSTE, obedecen a retenciones realizadas a los trabajadores en los ejercicios 2012, 2013, 2104 junto con las aportaciones patronales no enteradas al propio ISSSTE. Se realizaron las retenciones de impuestos a los trabajadores en los meses de septiembre a diciembre de 2014, impuestos no retenidos y no enterados al personal contratado y de Mando Medio y Superior de los años 2105, 2016, 2017; y de adeudos de Terceros no Institucionales por un monto de \$54'000,000.00 cincuenta y cuatro millones de pesos que se deben de los meses de septiembre a diciembre del año 2014; esos adeudos generan un problema muy serio para el trabajador de la educación en virtud de que están en el Buró de Crédito, pues varios conceptos pertenecen tanto a seguros de vida personales, a créditos personales con diversas instituciones y a su vez existe una aportación de carácter patronal el seguro de vida de METLIFE, al no efectuarse su pago a la aseguradora, en este caso a los trabajadores que solicitan su jubilación no se paga su seguro de retiro.

Como administración pública se propone realizar un programa de trabajo y gestionar fuentes de financiamiento alterno para resolver este tipo de problemas heredados. En virtud de lo anterior, se ha implementado un programa de auditoría integral financiera y laboral, apoyados en entes que fiscalizadores, para poder determinar el ámbito de responsabilidades en este proceso de cambio de administración. Es importante que exista una protección de carácter legal para poder deslindar responsabilidades, señalar y documentar todas las deficiencias, para que los entes fiscalizadores tomen las decisiones procedentes.

De igual forma, este proceso se extenderá a las observaciones pendientes de la Auditoría Superior de la Federación de los años 2012 al 2016, para el fincamiento de responsabilidades correspondiente. Queda claro que se dará cabal cumplimiento a la solventación de los puntos pendientes.

Durante este cuatrienio de gobierno se implementarán medidas de racionalización y disciplina administrativa, se incentivará la gestión institucional para conseguir fuentes de financiamiento alterno. El Fondo para la Operación de la Nómina Educativa (FONE) está enfocado para pago de servicios personales y los gastos de operación; no considera recursos para inversión, ni recursos para el equipamiento de escuelas. Se propone plantear a las autoridades nacionales proyectos específicos de inversión, para equipar a las escuelas y dotarlas con un piso básico para su operación.



SERVICIOS DE
**EDUCACIÓN
PÚBLICA**
DEL ESTADO DE NAYARIT

“Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”
“2017, Año del Centenario de Nayarit, como Estado Libre y Soberano”

Se implementará un programa de reordenamiento administrativo que permita eliminar la duplicidad de funciones, responsabilidades y puestos; que se apliquen acciones de transparencia en el ejercicio del gasto y una correcta sistematización y rendición de cuentas; así como la simplificación administrativa en apoyo al centro escolar.

Interviene el Subsecretario de Asuntos Jurídicos de Gobierno del Estado, manifiesta su apoyo, básicamente en este lapso de 30 treinta días que la ley regula la entrega - recepción , para requerir todas las observaciones, todas las justificaciones si es que las hay, en torno a las irregularidades, insubsistencias y cuestiones que se hayan detectado; como dando el derecho de audiencia de algún servidor público saliente para que aclare alguna irregularidad que se haya revelado, de lo contrario, iniciarle un procedimiento de acuerdo a las normas jurídicas.

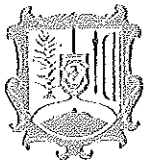
El Lic. Miguel Dibildox haciendo uso de la palabra, manifiesta su acuerdo en tomar las medidas pertinentes, a fin de que se llegue al fondo de estas auditorías y se aplique la ley y sanción correspondiente; así como realizar las gestiones necesarias ante las instancias correspondientes de la Hacienda Pública para negociar un acuerdo en busca de solucionar esta situación fiscal.

En respuesta a la pregunta expuesta por la Secretaria de Educación, acerca de las implicaciones que tendría en la operatividad de los SEPEN, estos adeudos; el Lic. José Antonio Serrano Guzmán informa que hay una convención con el SAT, para una adhesión al Anexo 18 de la Ley Hacendaria, que contempla los beneficios fiscales por pagar en determinados términos y en determinados tiempos, lo que obliga a cubrir el 25% del adeudo en el mes de octubre, (alrededor de 100 millones de pesos), de lo contrario se tendrá que afrontar el pago de los recargos y el aumento de los intereses, lo que supondría una deuda de 900 o 1000 millones de pesos solamente a el SAT; En razón de lo anterior, es necesario gestionar en oficinas centrales el suministro de los \$100,000,000.00 para solventar este adeudo. En lo que respecta al adeudo con el ISSSTE, se puede convenir un calendario de pagos, ya que el ISSSTE ya está actuando en la de afectación de ministraciones federales. Es prioritario encontrar la solución, pues todos los maestros de Nayarit tienen la connotación de ser evasores de impuestos y están en buro de crédito. De igual manera, informa que ha instruido con mucha precisión al Jefe del Departamento de Contraloría y al Jefe de Asuntos Jurídicos que acuerden con los responsables de competencia del gobierno del estado y se haga una **requisitoria** con elementos jurídicos que no violar

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



“Año del Centenario de la Promulgación de la
 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”
 “2017, Año del Centenario de Nayarit, como Estado Libre y Soberano”

SERVICIOS DE
**EDUCACIÓN
 PÚBLICA**
 DEL ESTADO

debidos procesos, ni violentar principios de legalidad, audiencias, ni defensa; que se haga la requisitoria a los funcionarios anteriores y que respondan del destino y/o aplicación de un recurso.

No habiendo más asuntos que tratar, el Lic. Juan José González Parra, en calidad de Presidente Suplente de forma colegiada con los integrantes de la Honorable Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado, procede a clausurar la primera sesión de carácter extraordinario, siendo las 10:03 diez horas con tres minutos del día de su fecha, firmando al calce y al margen del acta los que en ella intervinieron.

MIEMBROS DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO

**LIC. JUAN JOSÉ GONZÁLEZ PARRA
 REPRESENTANTE DEL SECRETARIO DE GOBIERNO
 Y PRESIDENTE SUPLENTE**



DIRECCIÓN GENERAL

Avda. José Martí s/n. Col. Jardines de la Paz, Tepic, Nayarit, México, C.P. 65100

Tel: (52) 31 21 21 00 00

Tel: (52) 31 21 21 00 00

Tel: (52) 31 21 21 00 00

www.sep.nayarit.gob.mx



"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"
"2017, Año del Centenario de Nayarit, como Estado Libre y Soberano"

MTRA. MARGARETE MOELLER PORRAZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

LIC. DAVID MARTÍNEZ
EN REPRESENTACIÓN DEL
C.P. JUAN LUIS CHUMACERO DÍAZ
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE GOBIERNO DEL ESTADO

LIC. MIGUEL DIBILDOX MORFIN
REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA
GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO



DIRECCIÓN GENERAL



SERVICIOS DE
**EDUCACIÓN
 PÚBLICA**
 DEL ESTADO DE NAYARIT

“Año del Centenario de la Promulgación de la
 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”
 “2017, Año del Centenario de Nayarit, como Estado Libre y Soberano”

**LIC. JOSÉ GUADALUPE CAMPOS HERNÁNDEZ
 SUBSECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS
 DE GOBIERNO DEL ESTADO**

INTEGRANTE CON DERECHO A VOZ

**LIC. JOSÉ ANTONIO SERRANO GUZMÁN
 DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE
 EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT Y
 SECRETARIO TÉCNICO**



LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO UNO DE JUNTA DE GOBIERNO, CELEBRADA EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017.



**PODER LEGISLATIVO
NAYARIT**

Centenario del Estado de Nayarit 1917-2017"

**El Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit
representado por su XXXII Legislatura, decreta:**

**RATIFICAR AL LICENCIADO GUILLERMO
LARA MORÁN, COMO SECRETARIO DE
LA CONTRALORÍA GENERAL DEL
ESTADO DE NAYARIT**

Artículo Único.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, fracción IX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, la Trigésima Segunda Legislatura al H. Congreso del Estado de Nayarit, ratifica la designación del Licenciado Guillermo Lara Morán, como Secretario de la Contraloría General del Estado de Nayarit.

Transitorios

Primero.- El presente decreto entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto al Licenciado Guillermo Lara Morán para efecto de que comparezca ante este H. Congreso a rendir la protesta de ley correspondiente.

Tercero.- Comuníquese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado para los efectos legales conducentes.

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Directora: Lic. Sandra Luz Romero Ríos

Sección Séptima

Tomo CCI

Tepic, Nayarit; 4 de Octubre de 2017

Número: 069

Tiraje: 040

SUMARIO

DECRETO QUE RATIFICA AL LICENCIADO GUILLERMO LARA MORÁN, COMO SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DE NAYARIT